

Bucaramanga

Señor.

**DENUNCIANTE ANÓNIMO**

CDMB\_19705

4DEZ'23AM11:18

**Asunto: Respuesta al radicado de entrada CDMB No 18980 de 2023.**

Cordial saludo,

En atención al radicado del asunto, mediante el cual denuncia "Tala de especies forestales causando daños al ecosistema, deteriorando la fauna y flora de la zona, se desconoce si tienen permisos por parte de la Autoridad Ambiental", nos permitimos informar que personal adscrito al Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA, de la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA, de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB; practicaron visita técnica de inspección ocular el día 08 de noviembre de 2023 a partir de las 10:00 am, en la vereda Santo Domingo del Municipio de Lebrija, sitio georreferenciado con coordenadas **N: 7°04'10.05"** y **E: -73°15'30.75"** con el fin de verificar los hechos denunciados al recurso flora, en donde se evidencio lo siguiente:

- Un predio de aproximadamente 7000 m2 de terreno, en donde se observa limpieza manual no reciente de especies arbustivas y tala de especies tipo latizal y fustal.
- Tala de especies arbóreas identificadas como: Gaque (*Clusia multiflora*), Copillo (*Xylopia sp.*), Sangrón-Manchador (*Vismia baccifera*) y Tuno (*Miconia sp.*) con diámetros ente 6 centímetros y 15 centímetros de DAP (Diámetro a la altura del pecho) y alturas promedio entre 6 metros y 12 metros aproximadamente.
- Una parte de la afectación al recurso flora se llevó a cabo dentro de la franja de protección de una fuente hídrica innominada.
- Los residuos vegetales producto del corte (follaje, ramas y fuste) se encontraron dispuestos contiguos sobre la superficie donde fue realizada la tala de los árboles, igualmente los tocones de cada especie.
- En la coordenada N: 7°04'8" y E: -73°15'31"; se adelantan procesos constructivos en los que se evidencia la cimentación de una vivienda; encontrando al momento de la visita al señor Jonathan Rojas (maestro de obra), quien no suministra información.

Cra. 23 #37-63 Bucaramanga. Santander  
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: info@cdmb.gov.co



- Al momento de la visita técnica, no se encontraron personas en flagrancia realizando las actividades de tala.

A continuación, se presenta registro fotográfico capturado al momento de la inspección ocular:



**Fotografía 1.** Lugar afectado

**Fotografía 2.** Intervenciones al recurso flora en el predio

**Fotografía 3.** Material fustal y vegetal

**Fotografía 4.** Tala de especies arbóreas

**Fotografía 5.** Material fustal y vegetal

**Fotografía 6.** Residuos vegetales en el predio

52  
3/5



Fotografía 7. Fuente hídrica



Fotografía 8. Construcción de vivienda

Fuente: Propia CDMB.

En relación, con la georreferenciación tomada en campo, se realizó consulta con la Subdirección de Ordenamiento y Planificación Integral del Territorio – SOPIT de la CDMB, donde se revisó la cartografía de la Entidad y se determinó que los puntos en los cuales se realizaron las intervenciones descritas anteriormente se encuentran ubicado dentro del predio identificado con cédula catastral **00-00-0010-0156-000**. Así mismo, de conformidad con la Zonificación Ambiental POMCA Rio Sogamoso, los puntos georreferenciados en campo se encuentran en áreas categorizadas como:

- **Otras áreas. Bosques:** es decir, se refieren a las áreas que comprenden los parches y/o relictos de coberturas vegetales naturales en estado de conservación, identificadas como áreas de interés para la protección de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos en la cuenca.
- **Sistemas Agro-silvícolas:** que corresponden, a aquellas áreas, cuyo uso agrícola, pecuario y forestal debe ser sostenible dadas sus limitaciones que impiden su pleno uso. En estas áreas se puede implementar potreros arbolados, fomentar el crecimiento de la vegetación natural, utilización de especies maderables o frutales, controlar la extracción de madera y siembra de cultivos con sombrío.

Por lo expuesto, esta Autoridad Ambiental procederá a elaborar el respectivo informe técnico de identificación y valoración de una presunta infracción y/o afectación ambiental, el cual se remitirá a la Oficina Grupo de Defensa Jurídica Integral de esta Entidad, para las actuaciones correspondientes, de conformidad con lo establecido en la Ley 1333 de 2009, por cuanto en el lugar se realizó intervención al recurso flora y afectación en la franja de protección de la fuente hídrica Quebrada de los Monos, identificada con código 2383930.

Cra. 23 #37-63 Bucaramanga. Santander  
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: info@cdmb.gov.co



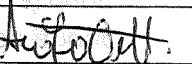
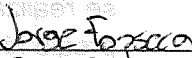

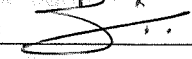
JF  
AF

Con lo anterior, damos respuesta a su comunicación y agradecemos su compromiso con el cuidado y preservación del medio ambiente y estaremos atentos a cualquier denuncia, queja y/o requerimiento que se interponga por intervención a los recursos naturales y al medio ambiente.

Cualquier inquietud con gusto será atendida en la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA a través del correo electrónico [info@cdmb.gov.co](mailto:info@cdmb.gov.co).

Atentamente,

  
**HÉCTOR FABIÁN MANTILLA REMOLOLINA**  
Subdirector de Evaluación y Control Ambiental.

Proyectó y revisó aspectos técnicos:	Angela Johana Orduz Manrique	Ingeniera Forestal Contratista SEYCA – GEA	
	Jorge Andrés Fonseca Suarez	Ingeniero Ambiental Contratista SEYCA – GEA	
Revisó aspectos Jurídicos	Jesús David Bayter Gil	Abogado Contratista SEYCA - GEA	
Vo.Bo.	Diego Armando Barajas Díaz	Coordinador Grupo Élite Ambiental – GEA	
Oficina Responsable	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA		